

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **169**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 102/14 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 0914/14, QUE RATIFICA EL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL Nº 16.872, REFERENTE A LA DEUDA DE LA PROVINCIA CON EL GOBIERNO NACIONAL, SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de: **03 JUNIO 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ley Sancionada**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 16.872, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el día 28 de abril de 2014, ~~sumado~~ entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional, ratificado mediante Decreto provincial N° 914/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

140 @

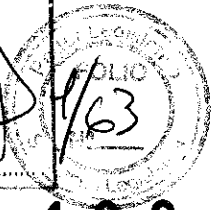


PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 MAY 2014

MESA DE ENTRADA

N° 169 HS. 12:00 FIRMA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 514	30 ABR 2014	HORA 17:00
--------------------	-------------	---------------

FIRMA
[Firma manuscrita]

NOTA N° 102
GOB.

USHUAIA, 30 ABR. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 0914/14, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 16872, celebrado con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ambos de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
 María Fabiana Ríos
 GOBERNADORA
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pase a secretaria Legislativa, a sus efectos.
Ushuaia 05.05.14.-*

[Firma manuscrita]
 C.F. **Damián LÖFFLER**
 Vice-Presidente 2°
 Poder Legislativo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Ejecutivo



USHUAIA, 30 ABR. 2014

VISTO el Convenio celebrado entre la Nación, representada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Jorge Milton CAPITANICH y el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Dr. Axel KICILLOF, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se ha rubricado en fecha veintiuno (21) de abril de 2014, con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de la Provincia con el Gobierno Nacional y se encuentra registrado bajo el N° 16872, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

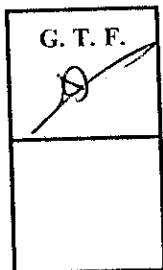
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 16872, celebrado entre la Nación, representada por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Jorge Milton CAPITANICH y el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Dr. Axel KICILLOF; y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta, en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7) y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0914/14



Lic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.A. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y EL GOBIERNO NACIONAL



Entre el GOBIERNO NACIONAL, representado por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Contador Jorge Milton CAPITANICH, el señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS Doctor Axel KICILLOF, por una parte; y la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR representada en este acto por el señora GOBERNADORA, Farm. María Fabiana RÍOS, por la otra parte, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010 creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el GOBIERNO NACIONAL en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y ampliando los plazos de reembolso, otorgando de esa forma previsibilidad en los montos y costos de los servicios a cancelar.

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 26 de la Ley N° 25.917 y en el Artículo 73 de la Ley N° 26.546 incorporado por su Artículo 93 a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 2005), las Provincias recibieron durante los años 2011, 2012 y 2013 la asistencia financiera allí prevista.

Que mediante la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS N° 36 de fecha 20 de diciembre de 2013 se dispuso modificar las condiciones financieras de reembolso de los Programas citados en los considerandos anteriores.

Que el Artículo 5° del Convenio suscripto entre la PROVINCIA y el GOBIERNO NACIONAL disponía los compromisos que debían cumplimentarse para mantener los beneficios acordados.

Que la Provincia viene dando cumplimiento al envío de información fiscal y avanzando en la elaboración de aquella con mayor grado de complejidad.

Que es necesario que las Jurisdicciones Provinciales puedan proseguir con la aplicación de políticas públicas que coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos.

Que es política del GOBIERNO NACIONAL continuar apoyando el esfuerzo fiscal financiero que realizan las Provincias.

Que en razón de lo expuesto, corresponde reformular las condiciones financieras de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 29 ABR 2014
BAJO N° 16872

Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL antes referida.



Que la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS N° 108 de fecha 23 de abril de 2014, dispone modificar las condiciones financieras de reembolso de la deuda que las Provincias mantienen con el GOBIERNO NACIONAL en virtud de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS N° 36/2013.

Por ello, las partes del presente

CONVIENEN:

ARTÍCULO 1°.- La deuda de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL establecida en el Artículo 4° del Convenio suscripto con fecha 27 de diciembre de 2013, en el marco de la Resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS N° 36 de fecha 20 de diciembre de 2013, más la capitalización de los intereses al 31 de marzo de 2014, será reembolsada por la PROVINCIA al Tesoro Nacional en las siguientes condiciones:

- a) Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 30 de junio de 2014;
- b) Amortización del Capital: se efectuará en CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al CERO COMA CINCUENTA POR CIENTO (0,50 %) y una última cuota equivalente al UNO COMA CINCUENTA POR CIENTO (1,50 %) del capital;
- c) Intereses: se capitalizarán hasta el 30 de junio de 2014 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del SEIS POR CIENTO (6 %) nominal anual;
- d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del ACUERDO NACIÓN - PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 31 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- A fin de mantener y extender el beneficio a que se refiere el Artículo 1° durante el tercer trimestre de 2014, la PROVINCIA se compromete a:

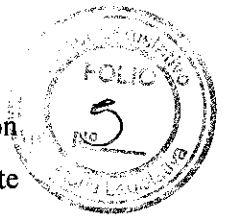
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Información fiscal y financiera

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
BAJO N°..... 15872

Mariela Marconcini
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Suministrar a la Secretaría de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, la información que se detalla a continuación, en papel y debidamente certificada por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, durante todo el período que dure el reembolso de la deuda y hasta su cancelación, desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido que en cada caso se especifica, así como toda otra información ampliatoria y/o aclaratoria que se solicite:

- a. Información relativa al resultado primario y financiero y a la evolución de las principales variables fiscales y financieras conforme el ANEXO I.
- b. Información fiscal y financiera destinada a verificar el cumplimiento de la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, según detalle del ANEXO II.
- c. Avanzar en la elaboración de indicadores sectoriales que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y eficiencia en materia del gasto público, en el marco de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 25.917 y el Decreto N° 1.731/2004 (reglamentario de la citada ley).
- d. Información de la planta de personal de seguridad por categoría (clase o escala) del cargo, como así también los montos correspondientes a los distintos componentes de los sueldos de los cargos testigos de dicho personal, conforme al detalle del ANEXO III.

Información relativa a políticas públicas en implementación

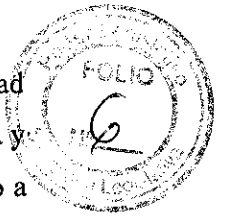
- e. Identificar los complejos productivos estratégicos de su economía para fijar metas de exportaciones, financiamiento, empleo y producción, generando un valor agregado industrial que posibilite la sustitución de importaciones y el desarrollo tecnológico para garantizar su productividad de largo plazo. La información tendrá la desagregación que se detalla en el ANEXO IV y deberá ser remitida a la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- f. Identificar las obras de infraestructura que resultan vitales e indispensables para generar competitividad de su economía y las condiciones para transformar las cadenas de valor y los sistemas de producción, conforme al ANEXO V. Dicha información deberá ser remitida a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariana Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014
FECHA.....
BAJO N° 16872

Mariela Marconcini
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



- g. Suministrar información actualizada de los jóvenes de 18 a 24 años de edad matriculados en establecimientos educativos, de la oferta educativa de la provincia y de la oferta de cuidado infantil, conforme al ANEXO VI desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido que en el mismo se prevé, la que será enviada a la Secretaría de Política Económica en papel y debidamente certificada por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, así como toda otra información ampliatoria y/o aclaratoria que se solicite.
- h. Suministrar información actualizada de todas aquellas Leyes, Regímenes, Programas, Líneas de Crédito, Centros de Asistencia Técnica, Proyectos y Planes Estratégicos de Gestión Estatal, que estén orientados a generar aumentos en los niveles de producción de bienes y servicios; incorporar valor agregado; generar más y mejor empleo y/o fortalecer las capacidades productivas de los distintos agentes que participan del proceso productivo, mediante el envío del ANEXO VII completo y la carga en la Base de Instrumentos para el Desarrollo Productivo (BIDP) de la República Argentina creada mediante Resolución 445/2011 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Para la carga en la BIDP deberán informar por nota sus representantes titulares y alternos (nombre, cargo y datos de contacto) a fin de proceder a la habilitación de los usuarios. El ANEXO VII deberá remitirse a la Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad en formato papel y debidamente certificado por la autoridad competente que corresponda, acompañado de soporte magnético, así como toda otra información ampliatoria y/o aclaratoria que se solicite.
- i. Suministrar información a la Jefatura de Gabinete de Ministros referida a las políticas de seguridad pública provincial, de acuerdo al detalle del ANEXO VIII.
- j. Suministrar y cumplimentar los requerimientos informativos del Ministerio de Salud de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IX.
- k. Informar a la Jefatura de Gabinete de Ministros las metas previstas como objetivo del Gobierno Provincial para el presente ejercicio para indicadores sociales, laborales y de condiciones de vida conforme a las especificaciones establecidas en el ANEXO X, el cual deberá ser remitido en papel, debidamente certificado por autoridad competente y acompañado de un soporte magnético.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y P.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014

FECHA.....

BAJO Nº..... 16872

Manuela María García
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



- l. Dar cumplimiento a los compromisos de cooperación mutua y de intercambio de información con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, referidos a la remisión mensual de los datos correspondientes a: 1) la nómina de su personal en relación de dependencia que comprende a los empleados públicos en general, incluidos los municipales, personal del Poder Judicial, docente, de seguridad, legislativo, personal contratado y jubilados y pensionados de la Provincia mediante el Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (SICOSS), establecido por la Resolución General N° 3.834 de la Dirección General Impositiva dependiente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, texto según la Resolución General N° 712 de la citada Administración Federal y sus modificatorias y complementarias, de acuerdo con las modalidades y condiciones que a tal efecto establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y, 2) la nómina de la totalidad de sus prestadores de servicios que revistan como trabajadores autónomos o como pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo) con las modalidades plazos y condiciones que a tal efecto establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

- m. Suministrar información a la Secretaría de Comercio que posibilite aunar esfuerzos con el Gobierno Nacional en lo que hace a la implementación del Programa Precios Cuidados, conforme se especifica en el ANEXO XI.

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de mantener el beneficio el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS y el MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS evaluarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 4°.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la Provincia cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del GOBIERNO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la SECRETARÍA DE HACIENDA del

1
 4

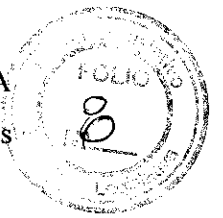
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Magdalena Vallesola Albornoz
 Directora General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA..... 29 ABR 2014
 BAJO N°..... 16872

Magdalena M. M. M.
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a retener automáticamente del Régimen citado los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.



ARTÍCULO 5°.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que se apruebe en el ámbito del ESTADO PROVINCIAL a través de la norma que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- Los pagos efectuados por la Provincia desde el 1° de abril de 2014 y hasta la entrada en vigencia del presente Convenio Bilateral se deducirán del monto del capital adeudado. A tales efectos, la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA, informará a la Provincia los pagos que se hubieran realizado hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio, y en consecuencia el saldo residual.

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250, 5° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en SAN MARTÍN 450 1° piso – CIUDAD DE USHUAIA.

En fe de lo cual, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril del año 2014.

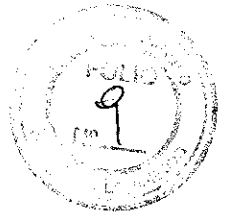
[Handwritten signatures and stamps]

COPIA DEL ORIGINAL

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Director General de Despecho
Control y Registro - S.A.T.T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
RA.IG N°..... 16872

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



ANEXO I

Información Fiscal y Financiera(*)

(Artículo 2° inciso a)

(*) A suministrar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias- Secretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencio Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 29 ABR 2014
BAJO N°... 16872

María Antonia
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. *Anexo Art. 4 Resolución N° 26/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.*

Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar) y Pagado.

Planilla 3. Gasto en Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar).

Planilla 4. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.

Planilla 5. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero.


La información mensual deberá ser remitida dentro de los treinta (30) días de finalizado el mes. Los Esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento detallados en **Planilla 1** deben corresponder a información acumulada al mes de referencia.

↙

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
R.A.I.G N° 16872


Mariela Macdonini
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mariana Valenzuela Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
ACUMULADO AL MES.....

Planilla N° 1



Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC. Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES					
Tributarios					
- De Origen Provincial					
- Ingresos Brutos					
- Inmobiliario					
- Sellos					
- Automotores					
- Otros Recursos Tributarios					
- De Origen Nacional					
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.					
- Otros de Origen Nacional					
- Garantía de Coparticipación					
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos					
- Ley 24049 - POSOCO - PROSONU					
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.					
- Impuesto a los Activos - Ley 23906					
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infraestruc. B.Social					
- Impuesto a las Ganancias - Exc.Conurbano Bonaerense					
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621					
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24699					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24699					
- Impuesto a los Bienes Personales- Ley 23966 - Art.30					
- IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2					
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065					
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales					
- Fondo Energía Eléctrica					
- Otros					
- Regimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes					
- Fondo Gran Rosario					
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)					
- Moratoria Dto. 1023/95					
- Otros					
- Afectados a Obras Públicas					
- Obras de Infraestructura - Ley 23966					
- Coparticipación Vial - Ley 23966					
- F.E.D.E.I. - Ley 23966					
- F.O.N.A.VI. - Ley 23966 y 24464					
Contribuciones a la Seguridad Social					
- Aportes y Retenc. que perciben Org.de Prev. y Asist.Soc.					
No Tributarios					
- Regalias					
- de Hidrocarburos					
- de Recursos Hídricos y Otros					
- Otros No Tributarios					
Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Públ.					
- Actividades de Prod.Empr.Públ.					
Rentas de la Propiedad					
- Intereses Cobrados					
Transferencias Corrientes					
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erogac.Ctas.					
- ATN p/Financ.Erog.Ctas.					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Subsidio a los Consumidores de Gas					
- Otras Transferencias Corrientes					
II. GASTOS CORRIENTES					
Gastos de Consumo					
- Personal					
- Bienes de Consumo					
- Servicios					
Rentas de la Propiedad					
- Intereses y Gtos de la Deuda					
Prestaciones de la Seguridad Social					
- Prestac. que brindan los Org.de Prev. y Asist.Soc.					
Transferencias Corrientes					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Pres'ip.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
III. RESULTADO ECONOMICO					

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 29 ABR 2010
 16872

BAJO Nº

Manuel Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Marcelo Marconcini
 Director Gral. de Adm. Finanzas
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
ACUMULADO AL MES.....

Planilla N° 1



Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC. Y CTAS. E.C.D.	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
IV. INGRESOS DE CAPITAL					
- Recursos Propios de Capital					
- Venta de Activo Fijo					
- Transferencias de Capital					
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erog. de Capital					
- Fondo Desarrollo Regional					
- ATN p/Financ. Erog. de Capital					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Otras Transferencias de Capital					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital					
- Recupero de Préstamos					
V. GASTOS DE CAPITAL					
- Inversión Real Directa					
- Maquinaria y Equipo					
- Construcciones					
- Con Rentas Generales					
- Con Recursos Afectados					
- Bienes Preexistentes					
- Otras					
- Transferencias de Capital					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
- Inversión Financiera					
- Aportes de Capital					
- Préstamos					
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)					
VII. GASTOS TOTALES (II+V)					
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)					
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)					
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
XI. GASTOS FIGURATIVOS					
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)					
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)					
XVI. FUENTES FINANCIERAS					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Uso del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Endeudamiento Público e increm. de Otros Pasivos					
- Colocación de Títulos Públicos					
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Obtención de Préstamos					
- Incrementos de Otros Pasivos					
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras					
XV. APLICACIONES FINANCIERAS					
- Inversión Financiera					
- Integración del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos					
- Amortización de Títulos Públicos					
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Devolución de Otros Préstamos					
- Disminución de Otros Pasivos					
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras					

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandato a Pagar u Ordenes de Pago en su caso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Infante Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 29 ABR 2014
 BAJO N° 16872

Mariela M. García
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES DE

STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

EN MILLONES DE \$



DESCRIPCION	ESTADO		RENTAS		DEUDA	
	ACTIVO	PASIVO	RENTAS	DEUDA	RENTAS	DEUDA
INTERNACIONAL						
- TESORO NACIONAL						
- XXX						
- XXX						
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL						
- XXX						
- XXX						
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS						
- XXX						
- XXX						
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO						
- BID						
- XXX						
- XXX						
- BIRF						
- XXX						
- XXX						
- OTROS						
- XXX						
- XXX						
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES						
- XXX						
- XXX						
- OTROS						
- XXX						
- XXX						
REGIONALES						
REGIDAS POR B.C.R.A.						
- XXX						
- XXX						
NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.						
- XXX						
- XXX						
NACIONALES						
- BID						
- XXX						
- XXX						
- BIRF						
- XXX						
- XXX						
- OTROS						
- XXX						
- XXX						
DEUDA DE ENTIDADES						
- XXX						
- XXX						
TITULOS PUBLICOS						
- TITULOS PUBLICOS LOCALES						
- BONOS COLOCACION VOLUNTARIO						
- XXX						
- XXX						
- BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO						
- XXX						
- XXX						
- TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)						
- XXX						
- XXX						
OTROS						
- XXX						
- XXX						

(*) -XXX significa incluir detalle de cada una de las operaciones por prestamista.
 (**) Devengado (Compromiso o Mandado a Pagar).
 (***) Incluye pagados del ejercicio + pagados de ejercicios anteriores.
 (****) Incluye gastos y comisiones financieras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

FECHA 29 ABR 2014
 BAJO Nº 16872

PERSONAL	
PROVEEDORES	
CONTRATISTAS	
TRANSFERENCIAS	
INTERESES	
AMORTIZACIONES	
OTROS	

Meximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

María Elena Marín
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

(1) Se consigna la Deuda Consolidada no instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 29 APR 2014
 BAJO Nº 16872

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES:
 GASTO EN PERSONAL (*)
 Etapa: Devengado (**)

EN MILLONES \$

Maria Mercedes
 Directora Grial de Adm. Financiera
 DEPARTAMENTO LEGAL Y TECNICA

Planilla Nº 3

ESCALAFONES	REMUNERACIONES (1)	ADICIONALES (2)	SAC (3)	RETROACTIVOS Y OTROS (4)	CONTRIBUCIONES PATRONALES		SUB TOTAL (6)=(1)+(2)+(3) +(4)+(5)	ASIGNACIONES FAMILIARES (7)	TOTAL (8)=(6)+(7)	APORTES PERSONALES		SUELDO LIQUIDO (10)=(8)-(9)-(9)
					IMPORTE (5)	ALICUOTA				IMPORTE (9)	ALICUOTA	
1-Justicia												
2-Seguridad (3 + 4)												
3-Policia												
4-Servicio Penitenciario												
5-Salud												
6-Vial												
7-General												
8-Legislativo												
9-Autoridades Superiores												
10-Resto												
11-Subtotal (1+2+5+6+7+8+9+10)												
12-Docentes (13+14+15+16)												
13-Cargos Titulares e Interinos												
14-Cargos Suplentes												
15-Horas Titulares e Interinas												
16-Horas Cátedra Suplentes												
17-Total (11) + (12)												
Total												

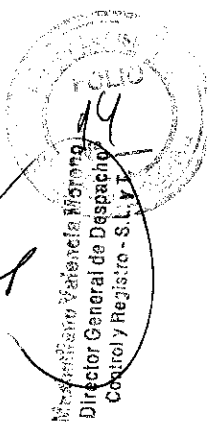
(*) Solo consignar el gasto imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto, no incluir gastos asociados al inciso 3 Servicios no Personales. En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso u Ordenado a Pagar, según sea el caso. Agualado: montos correspondientes al sueldo anual complementario, solo completar en los meses que corresponda. No deben incluirse dichos montos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Retroactivos: son costos laborales de salarios correspondientes a períodos anteriores cuyo devengamiento se realiza en el presente mes. Los montos de retroactivos no deben ser incluidos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales. Otros: son costos laborales destinados a pagos de suma fija por única vez o algún otro concepto no incluido en las restantes columnas.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las filas adicionales para identificar dichos costos laborales al interior de cada escalafón.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FECHA.....2.9.ABR.2014.....
 BUJO Nº16872.....

SITUACION DEL TESORO

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES DE

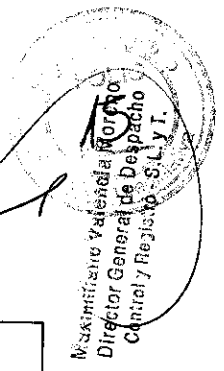
EN MILLONES DE \$

Planilla Nº 4

Directoría Gral. de adm. Financiera
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA					
	ADMINIST. CENTRAL (1)		ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1+2+3+4)
	Tesorería General	Otras				
1) Valores Activos						
Caja						
Bancos						
Cuentas a cobrar						
Organismos Descentralizados						
Tesorería General de la Provincia						
Otros						
2) Valores Pasivos						
Remuneraciones al Personal						
Aportes de Previsión Social						
Aportes para Obra Social						
Proveedores						
Contratistas						
Municipalidades y Otros Entes Comunales						
Empresas del Estado Provincial						
Estado Nacional						
- Tesorería General de la Nación						
- Empresas del Estado Nacional						
- Otros Organismos del Estado Nacional						
Organismos Descentralizados						
Tesorería General de la Provincia						
Instituciones Financieras						
Otros						
3) Diferencia (1-2)						

ES COPIA DEL ORIGINAL



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 29 ABR 2014

FOLIO Nº 16872

.....

[Signature]
 Mariela Mancorini
 Directora Gen. de Adm. Financiera
 SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Planilla Nº 5

SALDOS BANCARIOS
CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (*)

MES DE

EN MILLONES DE \$ Y/O US\$

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS	En \$	En US\$
I) ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - (1)+(2)+(3)+(4)+(5)		
1) ADMINISTRACION CENTRAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
2) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
3) FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
4) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
5) DEPOSITOS JUDICIALES		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
II) EMPRESAS Y OTROS ENTES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
TOTAL (I + II)		

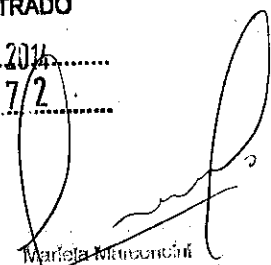
UTILIZACION F.U.C.O.

(*) La información debe estar en línea con lo informado por los Bancos Agentes Oficiales al B.C.R.A. en el marco del Sistema Centralizado de Requerimientos de Información (SISCEN) Tarea 11 - Tabla 12.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Circular Stamp]
 10
 Taximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.R.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....29 ABR 2014.....
BAJO Nº.....16872.....


María Inmaculada
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

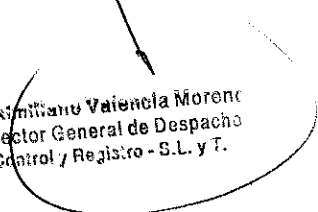
ANEXO II

Información Fiscal y Financiera(*)

(Artículo 2º inciso b)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**(*) A suministrar a la Subsecretaría de Relaciones con
Provincias- Secretaría de Hacienda**


Maximiliano Valencia Morenó
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Planilla 6. Planta de Personal Ocupada de la Administración Pública No Financiera por agregado institucional.

Planilla 7. Características de los Avales y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera. *Anexo IV. Art. 23 Dto. N° 1731/2004*

Planilla 8. Esquema Finalidad - Función por Objeto de la Administración Pública No Financiera en la etapa Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar). *Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004*
Planilla 1.3

Planilla 9. Desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

La información trimestral deberá ser remitida dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el trimestre.

La información contenida en la **Planilla 6** deberá ser al 31 de marzo; 30 de junio; 30 de septiembre y 31 de diciembre.

La información contenida en la **Planilla 8** debe corresponder a los datos acumulados a cada trimestre de referencia.

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO SEMESTRAL

Planilla 10. Planta de Personal ocupado del Sector Público No Financiero por agregado institucional.

Planilla 11. Gasto en Personal por agregado institucional del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar).

Esta información debe ser presentada en un plazo que no exceda la finalización de un trimestre de rezago.

La información contenida en la **Planilla 10** deberá corresponder al 30 de junio y 31 de diciembre.

La información contenida en la **Planilla 11** deberá corresponder al mes de junio y al mes de diciembre.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M. Valerita Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
BAJO N° 16872

Mariela Manríquez
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



INFORMACIÓN ANUAL

Planilla 12. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la ejecución de cierre en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar), Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. *Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.1.*

Las planillas correspondientes al ejercicio finalizado deberán ser remitidas dentro de los 60 días de cerrado dicho ejercicio.

Planilla 13. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado. *Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.1 y Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.*

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberán ser remitidas dentro de los 60 días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

Planilla 14. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en la etapa Base Devengado (Compromiso-Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar), que contenga una proyección mensual del año en curso.

Planilla 15. Información Presupuestaria con la desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Planilla 16. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuotas vigentes.

Planilla 17. Impuesto de Sellos. Alícuotas vigentes.

Las planillas 14, 15, 16 y 17 correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 30 días de iniciado dicho ejercicio.

Cuenta de Inversión del ejercicio: Deberá remitirse dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación ante la autoridad competente.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014
FECHA.....
BAJO N° 16872

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Mariela Marfocchini
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

31 DE MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EN NUMEROS DE CARGOS OCUPADOS

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD			SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	CARGOS				DOCENTE HORAS CATEDRAS				TOTAL DOCENTE c+d+g+h	TOTAL					
		Policia	Serv. Penitenciario	Total Seguridad								CARGOS		En horas		En cargos (1)		Titulares e interinos	Titulares e interinos			Suplentes	Suplentes			
												a	b	a+b	c	d	e							f	g	h
PERMANENTE (2)																										
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																										
ADMINISTRACION CENTRAL																										
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																										
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																										
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																										
TEMPORARIO (3)																										
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																										
ADMINISTRACION CENTRAL																										
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																										
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																										
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																										
CONTRATADO (3)																										
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																										
ADMINISTRACION CENTRAL																										
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																										
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																										
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																										
TOTAL																										

(1) Cargo = 30 Horas Cátedra

(2) Permanente y Temporal: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(3) Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. De incluirse en este concepto otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota a pie.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las columnas adicionales que sean necesarias para identificar dichos cargos al interior de cada escalafón.

A

[Signature]
 Mónica Mancilla
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 29 ABR 2014
 NO N° 16872

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 Mónica Mancilla
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.



ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
CARACTERISTICAS DE LOS AVALES Y/O GARANTIAS OTORGADOS
 TRIMESTRE DE DE

EN MILLONES DE \$

BENEFICIARIO	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTIA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO	CONDICIONES FINANCIERAS						
								PLAZO	GRACIA	TASA	CANTIDAD DE CUOTAS	PERIODICIDAD		
XXXX XXXX	Ley/Dto. N° Ley/Dto. N°													

f

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO

FECHA.....29.08.2014.....

BAJO N°

[Signature]
 María Victoria
 Directora Ejec. de Adm. Financiera
 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
 Maximiliano Vaisnola Moreno
 Director General de Despeño
 Control y Registro S.A. y f.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

29 ABR 2014

FECHA.....

BAJO N° 16872

Planilla N° 8


ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

ACUMULADO AL TRIMESTRE

ESQUEMA FINALIDAD Y FUNCION POR OBJETO DEL GASTO

Etapas: Devengado (*)

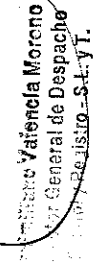
EN MILLONES DE \$


 Valencía Morono
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

FINALIDAD Y FUNCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG.SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV.REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	TOTAL
I. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL												
Legislatura												
Judicial												
Dirección superior ejecutiva												
Relaciones exteriores												
Relaciones interiores												
Administración fiscal												
Control de la gestión pública												
Información y estadística básica												
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD												
Seguridad Interior												
Sistema penal												
III. SERVICIOS SOCIALES												
Salud												
Promoción y asistencia social												
Seguridad social												
Educación y cultura												
Ciencia y técnica												
Trabajo												
Vivienda y urbanismo												
Agua potable y alcantarillado												
Otros servicios urbanos												
IV. SERVICIOS ECONOMICOS												
Energía, combustibles y minería												
Comunicaciones												
Transporte												
Ecología y medio ambiente												
Agricultura												
Industria												
Comercio, turismo y otros servicios												
Seguros y finanzas												
Otros servicios económicos												
V. DEUDA PUBLICA												
TOTAL												

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.


 Valencía Morono
 Director General de Despacho
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 29 ABR 2014

BAJO N° 1.687.2

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

TRIMESTRE DE DE.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado - Percibido

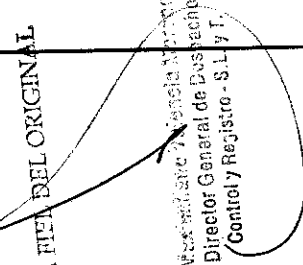
EN MILLONES DE \$

Director General de Administración Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

FOLIO 23

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC. Y CTAS. ESP. (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL					
<u>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</u>					
Convenio Multilateral					
Resto					
<u>Impuesto Inmobiliario</u>					
Urbano					
Rural					
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
<u>Regalías</u>					
<u>De Hidrocarburos</u>					
Petróleo					
Gas					
Otras					
- GLP - Gas Licuado Petróleo					
- Gasolina					
- Otros					
<u>De Recursos Hídricos</u>					
<u>De Recursos Mineros</u>					
Cobre					
Oro					
Otras					
<u>Otras</u>					
<u>Otros No Tributarios</u>					
Tasas					
Derechos					
Canonos					
Otros					
Multas					
Alquileres					
Otros					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Registrario y Jefe de Oficina
 Director General de Registro
 Control y Registro - S.L. y F.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

29 ABR 2014

FECHA.....

BAJO Nº 16872

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA
30 DE JUNIO Y 31 DE DICIEMBRE

EN NUMEROS DE CARGOS OCUPADOS

Director General de adm. Financiera
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Planilla Nº 10

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD			SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE								TOTAL		
		Policia	Serv. Previdenciario	Total Seguridad								CARGOS		HORAS CATEDRAS		En cargos (1)		TOTAL DOCENTE c+d+g+h				
												a	b	a+b	c	d	En horas		En cargos (1)			
																	Titulares e interinos		Suplentes		Titulares e interinos	Suplentes
e	f	g	h																			
PERMANENTE (2)																						
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																						
ADMINISTRACION CENTRAL																						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																						
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																						
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																						
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																						
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																						
EMPRESAS Y OTROS ENTES																						
TEMPORARIO (2)																						
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																						
ADMINISTRACION CENTRAL																						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																						
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																						
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																						
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																						
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																						
EMPRESAS Y OTROS ENTES																						
CONTRATADO (3)																						
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																						
ADMINISTRACION CENTRAL																						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																						
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																						
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																						
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																						
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																						
EMPRESAS Y OTROS ENTES																						
TOTAL																						

(1) 1 Cargo = 30 Horas Catedra

(2) Permanente y Temporario: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(3) Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantas o contratos de locación de obra. Debe incluirse en este concepto otro tipo de contratación de personal, adscrito en una nota a pie.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las columnas adicionales que sean necesarias para identificar dichos cargos al interior de cada escalafón.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014

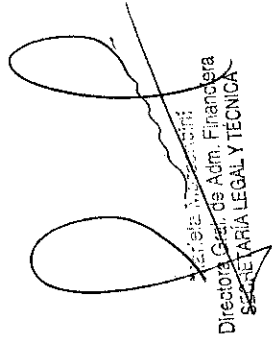
FECHA.....
BONO N° 16872

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

GASTO EN PERSONAL (*)
MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE

Etapa: Devengado (**)

EN MILLONES DE \$


Directora General de Adm. Financiera
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD			SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE						TOTAL	
		Policia	Serv. Penitenciario	Total Seguridad								CARGOS		HORAS CATEDRA		TOTAL DOCENTE c+d+e+f			
												a	b	a + b	Titulares e Interinos		Suplentes		c
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																			
ADMINISTRACION CENTRAL																			
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																			
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																			
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																			
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																			
EMPRESAS Y OTROS ENTES																			
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																			
TEMPORARIO (1)																			
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																			
ADMINISTRACION CENTRAL																			
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																			
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																			
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																			
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																			
EMPRESAS Y OTROS ENTES																			
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																			
CONTRATADO (2)																			
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																			
ADMINISTRACION CENTRAL																			
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																			
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																			
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																			
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																			
EMPRESAS Y OTROS ENTES																			
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																			
TOTAL																			

(*) Se consigna el gasto total (sueldo básico, adicionales, asignaciones familiares, contribuciones patronales, entre otros). En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

(1) Permanente y Temporario: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(2) Contratado: gasto referente a personal que se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. De incluirse el gasto dirigido a otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota la pie.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Viterbo
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Maximiliano Valencia Moreno
 Directora General de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

EJECUCION DE CIERRE AÑO

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio - Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA					INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	INST. DE OBRA SOCIAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL	
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5+8)
I. INGRESOS CORRIENTES									
- Tributarios									
- De Origen Provincial									
- De Origen Nacional									
- Contribuciones a la Seguridad Social									
- No Tributarios									
- Regalías									
- Otros No Tributarios									
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.									
- Rentas de la Propiedad									
- Transferencias Corrientes									
II. GASTOS CORRIENTES									
- Gastos de Consumo									
- Personal									
- Bienes y Servicios									
- Otros Gastos									
- Rentas de la Propiedad									
- Prestaciones de la Seguridad Social									
- Transferencias Corrientes									
- Al Sector Privado									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Otros									
- Al Sector Externo									
III. RESULTADO ECONOMICO									
IV. INGRESOS DE CAPITAL									
- Recursos Propios de Capital									
- Transferencias de Capital									
- Disminución de la Inversión Financiera									
V. GASTOS DE CAPITAL									
- Inversión Real Directa									
- Transferencias de Capital									
- Al Sector Privado									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Otros del Sector Publico									
- Al Sector Externo									
- Inversión Financiera									
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)									
VII. GASTOS TOTALES (II+V)									
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)									
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)									
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS									
XI. GASTOS FIGURATIVOS									
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)									
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)									
XVI. FUENTES FINANCIERAS									
- Disminución de la inversión Financiera									
- Uso del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos									
- Colocación de Títulos Públicos									
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Obtención de Préstamos									
- Incrementos de Otros Pasivos									
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras									
XV. APLICACIONES FINANCIERAS									
- Inversión Financiera									
- Integración del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos									
- Amortización de Títulos Públicos									
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Devolución de Otros Préstamos									
- Disminución de Otros Pasivos									
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras									

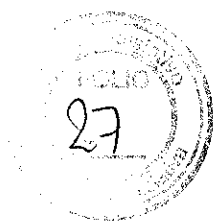
(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. T.F.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 29 ABR 2014
 BAJO Nº 16872

Victoria Marcorini
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y CONTABLE



Planilla Nº 13

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 PRESUPUESTO AÑO

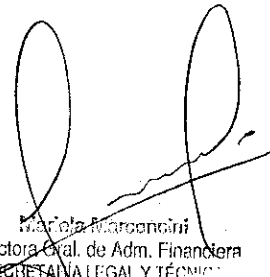
Etapas: Crédito Original


EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA					INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	INST. DE OBRA SOCIAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL	
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5+8)
I. INGRESOS CORRIENTES									
Tributarios									
- De Origen Provincial									
- Ingresos Brutos									
- Inmobiliario									
- Sellos									
- Automotores									
- Otros Recursos Tributarios									
- De Origen Nacional									
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.									
- Otros de Origen Nacional									
- Garantía de Coparticipación									
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos									
- Ley 24049 - POSOCO - PROSONU									
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.									
- Impuesto a los Activos - Ley 23906									
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infraestruc. B. Social									
- Impuesto a las Ganancias - Exc. Conurbano Bonaerense									
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621									
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24699									
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24699									
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30									
- IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2									
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065									
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales									
- Fondo Energía Eléctrica									
- Otros									
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes									
- Fondo Gran Rosario									
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)									
- Moratoria Dto. 1023/95									
- Otros									
- Afectados a Obras Públicas									
- Obras de Infraestructura - Ley 23966									
- Coparticipación Vial - Ley 23966									
- F.E.D.E.I. - Ley 23966									
- FO.NA.VI. - Ley 23966 y 24484									
- Contribuciones a la Seguridad Social									
No Tributarios									
- Regalias									
- de Hidrocarburos									
- de Recursos Hídricos y Otros									
- Otros No Tributarios									
- Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.									
- Rentas de la Propiedad									
- Transferencias Corrientes									
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erogac.Ctes.									
- ATN p/Financ.Erog.Ctes.									
- Fondo de A.T.N.									
- Aporte Ministerio de Economía									
- Aporte Ministerio del Interior									
- Subsidio a los Consumidores de Gas									
- Otras Transferencias Corrientes									
II. GASTOS CORRIENTES									
Gastos de Consumo									
- Personal									
- Bienes de Consumo									
- Servicios									
Rentas de la Propiedad									
Prestaciones de la Seguridad Social									
Transferencias Corrientes									
- Al Sector Privado									
- Enseñanza Privada									
- Otros									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Coparticipación a Municipios									
- Subsidios a Municipios									
- Organismos de Seguridad Social									
- Organismos no Consolidados Presup.									
- Otros									
- Al Sector Externo									
III. RESULTADO ECONOMICO									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victoria Marcorini
 Directora General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.


 María Marconcini
 Directora Ejec. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA


 Planilla Nº 13

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 PRESUPUESTO AÑO

Etapa: Crédito Original

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA					INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	INST. DE OBRA SOCIAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL	
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5+8)
IV. INGRESOS DE CAPITAL									
- Recursos Propios de Capital									
- Transferencias de Capital									
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erog. de Capital									
- Fondo Desarrollo Regional									
- ATN p/Finan. Erog. de Capital									
- Fondo de A.T.N.									
- Aporte Ministerio de Economía									
- Aporte Ministerio del Interior									
- Otras Transferencias de Capital									
- Disminución de la Inversión Financiera									
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital									
- Recupero de Préstamos									
V. GASTOS DE CAPITAL									
- Inversión Real Directa									
- Maquinaria y Equipo									
- Construcciones									
- Con Rentas Generales									
- Con Recursos Afectados									
- Bienes Preexistentes									
- Otras									
- Transferencias de Capital									
- Al Sector Privado									
- Enseñanza Privada									
- Otros									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Coparticipación a Municipios									
- Subsidios a Municipios									
- Organismos de Seguridad Social									
- Organismos no Consolidados Presup.									
- Otros									
- Al Sector Externo									
- Inversión Financiera									
- Aportes de Capital									
- Préstamos									
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)									
VII. GASTOS TOTALES (II+V)									
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)									
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)									
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS									
XI. GASTOS FIGURATIVOS									
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)									
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)									
XVI. FUENTES FINANCIERAS									
- Disminución de la Inversión Financiera									
- Uso del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Endeudamiento Público e Inscem. de Otros Pasivos									
- Colocación de Títulos Públicos									
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Obtención de Préstamos									
- Incrementos de Otros Pasivos									
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras									
XV. APLICACIONES FINANCIERAS									
- Inversión Financiera									
- Integración del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos									
- Amortización de Títulos Públicos									
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Devolución de Otros Préstamos									
- Disminución de Otros Pasivos									
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras									

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Valenzuela Martínez
 Director General de Dirección
 Control y Registro

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 29 ABR 2014
 BAJO Nº 16872



Maximiliano Mariotti
 Director Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y T.C.

Planilla Nº 14

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PROYECCIÓN MENSUAL AÑO
Etapas: Base Devengado (*)

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
I. INGRESOS CORRIENTES													
Tributarios													
- De Origen Provincial													
- Ingresos Brutos													
- Inmobiliario													
- Selos													
- Automotores													
- Otros Recursos Tributarios													
- De Origen Nacional													
- Distribución Secundaria - Ley 23546 y Modif.													
- Otros de Origen Nacional													
- Garantía de Coparticipación													
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos													
- Ley 24049 - POSOCO - PROSONU													
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.													
- Impuesto a los Activos - Ley 23906													
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infraestruc. B.Social													
- Impuesto a las Ganancias - Exc. Conurbano Bonaerense													
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621													
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24689													
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24899													
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30													
- IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2													
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065													
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales													
- Fondo Energía Eléctrica													
- Otros													
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes													
- Fondo Gran Rosario													
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)													
- Moratoria Dro. 1023/95													
- Otros													
- Afectados a Obras Públicas													
- Obras de Infraestructura - Ley 23966													
- Coparticipación Val - Ley 23966													
- F.E.D.E.L. - Ley 23966													
- F.O.N.A.V.I. - Ley 23966 y 24464													
- Contribuciones a la Seguridad Social													
- Aportes y Retenc. que perciben Org. de Prev. y Asist.Soc.													
No Tributarios													
- Regalías													
- de Hidrocarburos													
- de Recursos Hídricos y Otros													
- Otros No Tributarios													
- Via. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.													
- Actividades de Prod. Empr. Públ.													
- Rentas de la Propiedad													
- Intereses Cobrados													
- Transferencias Corrientes													
- Aportes No Reinteg. p/Financ. Erogac. Ctes.													
- ATN p/Financ. Erog. Ctes.													
- Fondo de A.T.N.													
- Aporte Ministerio de Economía													
- Aporte Ministerio del Interior													
- Subsidio a los Consumidores de Gas													
- Otras Transferencias Corrientes													
II. GASTOS CORRIENTES													
- Gastos de Consumo													
- Personal													
- Bienes de Consumo													
- Servicios													
- Rentas de la Propiedad													
- Intereses y Gtos de la Deuda													
- Prestaciones de la Seguridad Social													
- Prestac. que brindan los Org. de Prev. y Asist.Soc.													
- Transferencias Corrientes													
- Al Sector Privado													
- Enseñanza Privada													
- Otros													
- Al Sector Público													
- Municipios													
- Coparticipación a Municipios													
- Subsidios a Municipios													
- Organismos de Seguridad Social													
- Organismos no Consolidados Presup.													
- Otros													
- Al Sector Externo													
III. RESULTADO ECONOMICO													

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Mariotti
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 29 ABR 2014

BAJO Nº 16872



Provincia de Buenos Aires
Directora Gral de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Planilla Nº 14

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
PROYECCIÓN MENSUAL AÑO
Etapas: Base Devengado (*)

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IV. INGRESOS DE CAPITAL													
- Recursos Propios de Capital													
- Venta de Activo Fijo													
- Transferencias de Capital													
- Aportes No Reinteg. p/Financ. Erog. de Capital													
- Fondo Desarrollo Regional													
- ATN p/Financ. Erog. de Capital													
- Fondo de A.T.N.													
- Aporte Ministerio de Economía													
- Aporte Ministerio del Interior													
- Otras Transferencias de Capital													
- Disminución de la Inversión Financiera													
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital													
- Recupero de Préstamos													
V. GASTOS DE CAPITAL													
- Inversión Real Directa													
- Maquinaria y Equipo													
- Construcciones													
- Con Rentas Generales													
- Con Recursos Afectados													
- Bienes Preexistentes													
- Otras													
- Transferencias de Capital													
- Al Sector Privado													
- Enseñanza Privada													
- Otros													
- Al Sector Público													
- Municipios													
- Coparticipación a Municipios													
- Subsidios a Municipios													
- Organismos de Seguridad Social													
- Organismos no Consolidados Presup.													
- Otros													
- Al Sector Externo													
- Inversión Financiera													
- Aportes de Capital													
- Préstamos													
VI. INGRESOS TOTALES (IV+V)													
VII. GASTOS TOTALES (VI+V)													
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)													
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)													
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS													
XI. GASTOS FIGURATIVOS													
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)													
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)													
XVI. FUENTES FINANCIERAS													
- Disminución de la Inversión Financiera													
- Uso del Fondo Anticíclico													
- Otras													
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos													
- Colocación de Títulos Públicos													
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales													
- Obtención de Préstamos													
- Incrementos de Otros Pasivos													
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras													
XV. APLICACIONES FINANCIERAS													
- Inversión Financiera													
- Integración del Fondo Anticíclico													
- Otras													
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos													
- Amortización de Títulos Públicos													
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales													
- Devolución de Otros Préstamos													
- Disminución de Otros Pasivos													
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras													

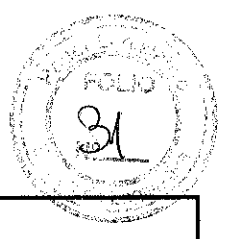
(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Instituto Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

**CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO AÑO**

**Etapas: Crédito Original
EN MILLONES DE \$**



PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP. (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)
CONCEPTO					
INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL					
Impuesto sobre los Ingresos Brutos					
Convenio Multilateral					
Resto					
Impuesto Inmobiliario					
Urbano					
Rural					
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
Regalias					
De Hidrocarburos					
Petróleo					
Gas					
Otras					
- GLP - Gas Licuado Petróleo					
- Gasolina					
- Otros					
De Recursos Hídricos					
De Recursos Mineros					
Cobre					
Oro					
Otras					
Otras					
Otros No Tributarios					
Tasas					
Derechos					
Cánones					
Otros					
Multas					
Alquileres					
Otros					

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Morone
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y F.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **29 ABR 2014**
BAJO Nº **16872**

María del Rosario
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARIA LEGAL Y...

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AÑO



ACTIVIDADES	Alícuota General para la Actividad	Alícuota Especial y/o exenciones (*)			Alícuota Diferencial
		Actividad	Tasa en %	Normativa	
PRODUCCIÓN PRIMARIA					
Agricultura					
Ganadería					
Pesca					
Silvicultura					
Producción de Petróleo Crudo					
Producción de Gas Natural					
Explotación de Minas					
Explotación de Canteras					
INDUSTRIA					
Producción de Bienes excepto liq. Y Gas Natural					
Industrialización de Combustibles Líquidos y Gas Natural					
Generación de energía eléctrica					
CONSTRUCCIÓN					
Construcción					
Servicios de Construcción					
ENERGÍA, GAS Y AGUA					
Electricidad, Gas y Agua consumo residencial					
Electricidad, Gas y Agua consumo industrial					
Distribución de Gas					
COMERCIO POR MAYOR					
Comercio Mayorista Alícuota General					
Comercio Mayorista de combustible excepto líquidos					
Comercio Mayorista Tabaco y Cigarrillos					
Comercialización de productos agrícolas efectuados por cuenta propia por acopiadores					
Comercialización de materias primas pecuarias (incluye animales vivos), productos ganaderos, textiles, bebida, metales, maderas.					
Comercio de bienes usados					
COMERCIO POR MENOR					
Comercio Minorista					
Venta al por menor de bebidas, pan, carnes rojas, productos de granjas, almacén, textiles, etc.					
Comercio Minorista Tabaco y Cigarrillos					
Comercio Minorista Medicamentos de uso humano					
Comercio Minorista Billetes de Lotería y juegos de azar					
Expendio al público de combustible en una sola etapa					
RESTAURANTES Y HOTELES					
Boites, Cabarets, etc. (*)					
Restaurantes y Hoteles					
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES					
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones					
Servicio de transporte ferroviario, automotor, aéreo, de carga y pasajeros					
INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS DE ENTIDADES					
Préstamo de dinero entidades Ley 21.526					
Préstamo de dinero excluidas entidades Ley 21.526					
Compraventa de Divisas					
Compraventa de Títulos valores					
Seguros					
FCI, CCyA y AFJP					
OTROS SERVICIOS					
Servicios prestados a las empresas					
Servicios educativos					
Servicios de salud					
Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar					
Servicios Personales y hogares					
Ejercicio de Profesiones Liberales					
Locación de Inmuebles					
Agencias de turismo					
Agencias o empresas de publicidad					
Servicios de intermediación					
Servicios de administración de mercados financieros					

[Handwritten signature]
 Marcela Moren
 Directora General de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA..... 29. ABR. 2014...
 BAJO N° 16872

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 Maximiliano Valerola Moren
 Director General de Despa
 Contraloría

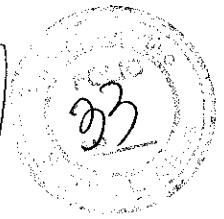
G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 29 ABR 2014

BAJO Nº 16872

Manuela Rodríguez
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Planilla Nº 17

PROVINCIA DE:
IMPUESTO DE SELLOS

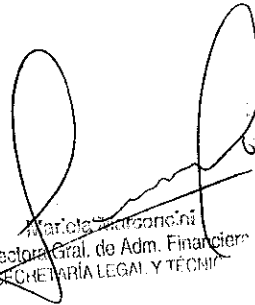
ANO:

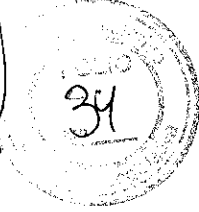
	Alicuota y/o Exención	Observaciones
Actos y Contr. No Gravados Expresamente (Alicuota General)		
Actos y Contratos en General		
Billetes de Lotería		
Cesión de Derechos y Acciones		
Concesiones		
Reconocimiento de Deudas y Obligaciones		
Contratos relacionados a servicios públicos básicos y comunicaciones		
Garantías, Fianzas y Avaes		
Locación y Subl. De Cosas, Der., Obras y Ss.		
Compraventa de Mercaderías y Bs Muebles (excepto autom.)		
Compraventa de Automotores		
Compraventa de Productos agropecuarios		
Contratos de Mutuo		
Prendas		
Constitución, Disol. y Liquid. De Sociedades		
Actos y Contratos sobre Inmuebles		
Boletos de Compraventa		
Derechos reales (Constitución, Cesión y Cancelación)		
Dominio (general)		
Dominio (prescripción)		
Permutas		
Locación y Sublocación		
Operaciones comerciales		
Vtas y Transf. de Establ. Comerc. E Indus.		
Letras de Cambio, Ordenes de Pago o Pagarés		
Tarjetas de Crédito		
Planes de Ahorro y círculos cerrados		
Operaciones Bancarias y Financieras		
Adelantos en Cta. Cte. Y Descubiertos		
Operaciones monetarias		
Giros, cheques y valores postales; transferencias efectuadas por entidades financieras		
Títulos, Valores y Obligaciones Negociables		
Préstamos		
Operaciones de Seguros		
Seguros		
Otros		
Leasing		
Fideicomisos		

ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL

Manuela Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
BAJO N° 16872


Mariana Macconini
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



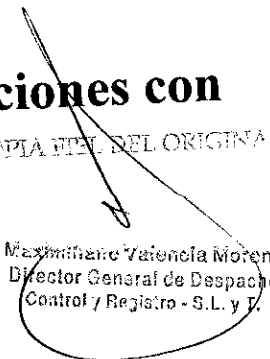
ANEXO III

Escalafón Seguridad (*)

(Artículo 2° inciso d)

(*) A suministrar a la Subsecretaría de Relaciones con Provincias- Secretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y P.



INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Planilla 18. Cargos testigo del escalafón seguridad. Comprendiendo información de los cargos (o equivalentes) Agente con 4 años de antigüedad, Cabo de 5 años de antigüedad, Oficial Inspector con 10 años de antigüedad y Comisario Inspector con 20 años de antigüedad.

La información deberá ser remitida dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el trimestre. La información contenida en la **Planilla 19** deberá corresponder al mes de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Deberá realizarse una primera presentación de la información correspondiente al mes de Diciembre 2013 y Enero 2014 cuyo plazo de entrega es a los 30 días de la entrada en vigencia del presente convenio.

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO ANUAL

Planilla 19. Planta de personal y gasto en personal por categoría (clase o escala de cargo) en el escalafón seguridad. La planilla también deberá contener información correspondiente al año en curso, según Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado.

Los datos correspondientes al ejercicio finalizado deberán ser remitidos dentro de los 60 días de cerrado dicho ejercicio.

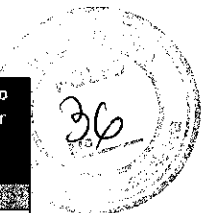
La información correspondiente al presupuesto, deberá ser remitida dentro de los 60 días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014
FECHA.....
BAJO Nº 16872

Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



Categoría, Clase o Escala del Cargo(*)			Agente	Cabo	Oficial Inspector	Comisario Inspector
Antigüedad (en años)			4	5	10	20
Carga horaria (en horas semanales)						
A	B	C	TOTAL ASIGNACION DE LA CATEGORIA			
1	0	0	0			
2	0	0	0			
2	1	0	0			
2	1	1	0			
2	1	1	1			
2	1	1	2			
2	1	1	3			
2	1	1	4			
2	1	1	5			
2	1	1	6			
2	1	1	7			
2	1	1	8			
2	1	1	9			
2	1	1	10			
2	1	1	11			
2	1	2	0			
2	1	2	1			
2	1	2	2			
2	1	2	3			
2	1	2	4			
2	1	2	5			
2	1	2	6			
2	1	2	7			
2	1	2	8			
2	1	2	9			
2	1	2	10			
2	1	2	11			
2	2	0	0			
2	2	1	0			
2	2	1	1			
2	2	1	2			
2	2	1	3			
2	2	1	4			
2	2	1	5			
2	2	1	6			
2	2	1	7			
2	2	1	8			
2	2	1	9			
2	2	1	10			
2	2	1	11			
2	2	2	0			
2	2	2	1			
2	2	2	2			
2	2	2	3			
2	2	2	4			
2	2	2	5			
2	2	2	6			
2	2	2	7			
2	2	2	8			
2	2	2	9			
2	2	2	10			
2	2	2	11			

↑

ES COPIA EN EL DEL ORIGINAL

Mario Bruno Vaisale Mora
 Director General de Despl.
 Control y Registro

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

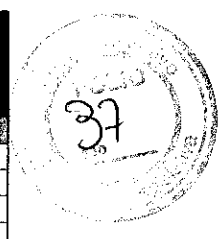
29 ABR 2014

FECHA..... 16872

BAJO N°

[Signature]
 Director Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Categoría, Clase o Escala del Cargo(*)				Agente	Cabo	Oficial Inspector	Comisario Inspector
Antigüedad (en años)				4	5	10	20
Carga horaria (en horas semanales)							
3	0	0	0	TOTAL ADICIONALES PERSONALES			
3	1	0	0	Remunerativos			
3	1	0	1	Antigüedad			
3	1	0	2	Título			
3	1	0	3	Presentismo			
3	1	0	4	Vivienda			
3	1	0	5	Zona			
3	1	0	6	Riesgo			
3	1	0	7	Permanencia o asignación tiempo mínimo			
3	1	0	8	Recomposición Salarial			
3	1	0	9	Responsabilidad Funcional			
3	1	0	10	Otro			
3	2	0	0	No Remunerativos			
3	2	0	1	Antigüedad			
3	2	0	2	Título			
3	2	0	3	Presentismo			
3	2	0	4	Vivienda			
3	2	0	5	Zona			
3	2	0	6	Riesgo			
3	2	0	7	Permanencia o asignación tiempo mínimo			
3	2	0	8	Recomposición Salarial			
3	2	0	9	Responsabilidad Funcional			
3	2	0	10	Otro			
C				TOTAL SUELDO BRUTO			
5	0	0	0	APORTES PERSONALES			
5	1	0	0	Jubilación			
5	2	0	0	Obra Social			
5	3	0	0	Seguros Obligatorios			
5	4	0	0	Otros			
D				SUELDO NETO			
E				SUELDO NETO HORARIO			
6	0	0	0	CONTRIBUCIONES PATRONALES			
6	1	0	0	Jubilación			
6	2	0	0	Obra Social			
6	3	0	0	ART			
6	4	0	0	Otros			
F				COSTO SALARIAL			



(*) Si en la provincia no existe el cargo de referencia, informar un cargo equivalente, aclarándolo con una nota al pie.
 Nota1: De ser necesario incorporar filas a la planilla, haciendo mención a dicha incorporación en una nota al pie.
 Nota2: Detallar en una nota al pie si existen componentes percibidos por el personal cuya imputación se encuentra en una partida distinta al gasto en personal (Ejemplo: montos que percibe el personal para la compra de uniformes)

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA..... 29 ABR 2014.....
 BAJO N°..... 16872.....
 Mariana Acevedo
 Directora Gral. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
 Control y Registro - B.L. y T.

PLANTA DE PERSONAL Y GASTO EN PERSONAL

ANUAL

Escala/Seguridad	Categoría, Clase o Escala del Cargo(a)	2012			2013			2014(d)		
		Planta de personal (b)	Gasto en personal (c)	Planta de personal (b)	Gasto en personal (c)	Planta de personal (b)	Gasto en personal (c)			
POLICIA										
		Sub Total								
SERVICIO PENITENCIARIO										
		Sub Total								
TOTAL										

- (a) Incorporar la cantidad de filas que sean necesarias.
- (b) Al 31 de diciembre de cada año.
- (c) Gasto en personal (en pesos) correspondiente al mes de diciembre. Consignar en una nota al pie si la información incluye el monto correspondiente al SAC.
- (d) Según Ley de Presupuesto 2014.

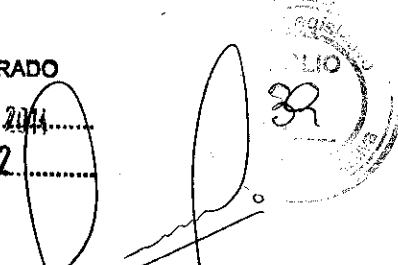
G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA... 29 ABR 2014
 BAJO N° 16872

[Signature]
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA DEL ORIGINAL



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29. ABR. 2014.....
BAJO Nº..... 16.872.....


María Escobar
Directora General de Adm. Financ.
SECRETARÍA LEGAL Y TRAM.


ANEXO IV

Complejos Productivos (*)

(Artículo 2º inciso e)

(*) A suministrar a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



INFORMACIÓN SOBRE COMPLEJOS PRODUCTIVOS

Planilla 20. Identificar complejos productivos estratégicos de la economía, fijando metas de exportación, financiamiento, empleo y producción.

↓

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 29 ABR 2014
BAJO Nº... 18872

María Elena Rodríguez
Directora Gen. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATEGICOS

CADENA DE VALOR	METAS DE PRODUCCION			META DE EXPORTACION			META DE EMPLEO REGISTRADO			PROYECTOS DE INVERSION		
	UNIDADES FISICAS O EN \$	TASA DE CRECIMIENTO	OBSERVACIONES	EN US\$	TASA DE CRECIMIENTO	OBSERVACIONES	TRabajADORES	TASA DE CRECIMIENTO	OBSERVACIONES	EMPRESA	MONTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROPUESTA

Cadena de Valor
 Metas de Producción: que indiquen las metas que se estiman en unidades físicas o en \$ para el 2014. Tasa de crecimiento respecto al año 2013.
 Metas de Exportación: que indiquen las metas de exportación que estiman en US\$ para el 2014. Tasa de crecimiento estimada respecto al año 2014.
 Metas de Empleo Registrado: que indiquen la cantidad de trabajadores registrados que estiman crear o regularizar en la cadena de valor. Tasa de crecimiento estimada respecto al año 2013.
 Proyectos de Inversión: Que proyectos privados de la cadena de valor tienen identificado para su desarrollo en 2014, cual es el monto del proyecto y la fuente de financiamiento propuesta o en trámite.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L.-Y.T.

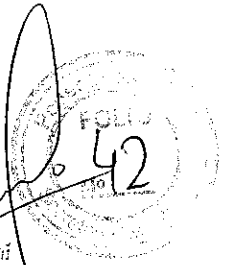
G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 29 ABR 2014
 BAJO N° 16872

[Signature]
 Director General de Actm. Financiera
 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

FOLIO 41

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
BAJO Nº..... 16872

Maria E. González
Directora Gral. de Adm. Financ.
SECRETARÍA LEGAL Y



ANEXO V

Obras de Infraestructura (*)

(Artículo 2º inciso f)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

(*) A suministrar a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Planilla 21. Identificar las obras de infraestructura vitales e indispensables para generar competitividad en sus economías.

1

G. T. F.

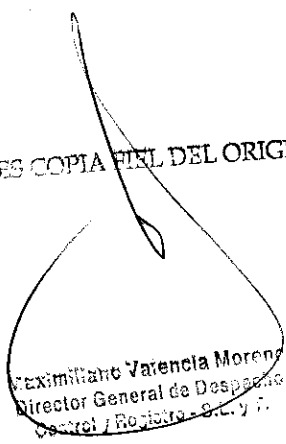
CONVENIO REGISTRADO

FECHA.....29 ABR 2014.....

BAJO Nº16872.....


Directora Genl. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control / Registro - S.L. y F.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014

FECHA.....

BAJO N° 16.872

Planilla N° 21

Paraná, 29 de Abril de 2014
Dirección General de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

DENOMINACIÓN DE LA OBRA (1)	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (2)	BIEN DE CAPITAL A CONSTRUIR (3)	ETAPA (4)	AVANCE FÍSICO (En %) (5)	BENEFICIOS ESPERADOS (6)

- (1) Indique el nombre de la obra considerada vital e indispensable para generar competitividad en la economía de la provincia
- (2) Indique el Departamento o Municipio de localización de la obra
- (3) Indique el bien de capital que se espera obtener cuando finalice la obra de infraestructura (ruta pavimentada, puente, vía férrea, etc.)
- (4) Indique si la obra en términos físicos está en curso o paralizada o, en su defecto, si la misma no está iniciada
- (5) Indique, en caso de que la obra esté iniciada, el grado de avance físico existente
- (6) Describa los principales beneficios esperados con el uso del bien de capital terminado (mayor valor agregado industrial, sustitución de importaciones, etc.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

44

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F. POLO
CONVENIO REGISTRADO 45
FECHA..... 29 ABR. 2014
BAJO N° 16.8.7.2
Verónica Barancini
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO VI

PROGRESAR (*)

(Artículo 2° inciso g)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Valencia Moreno
Directora General de Despachos
Control y Registro - E.S. y F.

(*) A suministrar a la Secretaría de Política Económica.



INFORMACIÓN PARA EL PROGRESAR

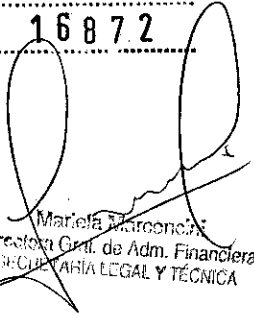
Planilla 22. Jóvenes de 18 a 24 años matriculados en establecimientos educativos.

Planilla 23. Oferta educativa: incluir escuelas, centros de formación profesional, sedes de Plan Fides y de cursos de introducción al trabajo.


Planilla 24. Oferta de cuidado infantil.

✓

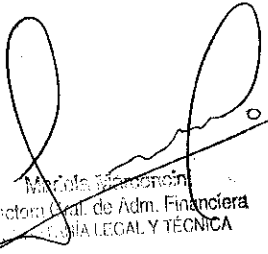
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 29 ABR 2014
BAJO Nº... 16872

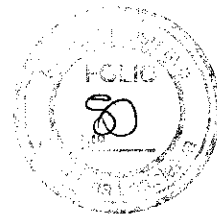

Mariela Marroccini
Directora Genl. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Morono
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014.....
BAJO Nº 16872.....


Maximiliano Valencia Merenz
Directora Gen. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA




ANEXO VII

BASE DE INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (*)

(Artículo 2º inciso h)

(*) A suministrar a la Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A


Maximiliano Valencia Merenz
Director General de Despacho
Control y Registro - S. L. T. T.



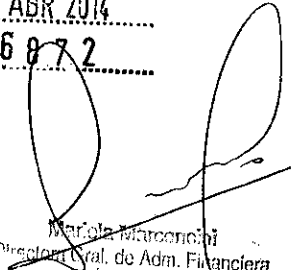
INFORMACIÓN PARA LA BASE DE INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (BIDP)

Planilla 25. Listado de beneficiarios de Leyes, Regímenes, Programas, Líneas de Crédito, Centros de Asistencia Técnica, Proyectos y Planes Estratégicos de gestión Estatal.

La información deberá suministrarse para el año 2013 y para el 2014 (último disponible).

✓

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
BAJO Nº..... 16872


Marcela Miracónchi
Directora General de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

LISTADO DE BENEFICIARIOS de Leyes, Regímenes, Programas, Líneas de Crédito, Centros de Asistencia Técnica, Proyectos y Planes Estratégicos de gestión Estatal.

N°	ORGANISMO PROVINCIAL (que tramita o autoriza el beneficio)		TIPO DE BENEFICIO		DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			PROYECTOS APROBADOS			PROYECTOS EJECUTADOS		
	PROVINCIA	NOMBRE DEL INSTRUMENTO (política o programa)	NOMBRE DEL BENEFICIO (A/R, crédito blando, subsidio de tasa, beneficio impositivo, asistencia técnica)	CUIT	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	MONEDA	MONTO	AÑO	MONTO	AÑO	MONTO	AÑO

Nota: la información suministrada por beneficiario es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente con los fines acordados entre las partes que la intercambian.

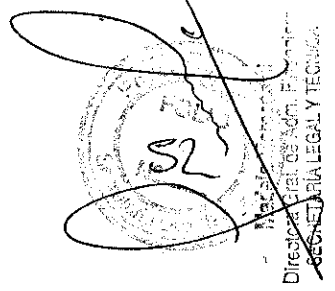
Otros datos:

1- Contacto provincial para consultas:
 Nombre:
 Cargo:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

2- Contacto nacional para consultas:
 Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad
 Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Tel.: (011) 4349-8744/5867/8746 o 4349-5884
 Correo: baseinstrumentos@mecon.gob.ar

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 29 ABR 2014
BAJON° 16872

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Maximiliano Vicensio Molino
 Director General de Registro
 Control y Evaluación S.T.V.T.



ANEXO VIII



SEGURIDAD PÚBLICA PROVINCIAL

(*)

(Artículo 2° inciso i)

(*) A suministrar a la Jefatura de Gabinete de Ministros

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

29 ABR 2014

FECHA.....

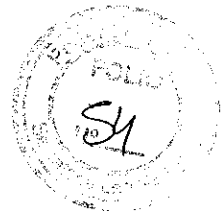
16872

BAJO Nº.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Elena Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro S.L. y T.

María Elena Moreno
Directora Gen. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y REGISTRO



INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

1 - Informar la normativa vigente respecto al funcionamiento del sistema de seguridad pública provincial, así como la normativa marco sobre la organización y funcionamiento de su personal, control interno, participación ciudadana y procedimientos policiales.

2 - Informar si se ha presentado ante la Legislatura Provincial iniciativa de modificación de la normativa sobre la materia.

3 - Informar si se prevé presentar iniciativas para promover la aplicación de conceptos de seguridad democrática en el sistema, como ser la participación ciudadana en las políticas de seguridad, mayor control ciudadano, incremento de conducción civil de la fuerza, descentralización policial, profesionalización de cuadros civiles y policiales, mejores sistemas de controles internos y externos de las fuerzas, mejores sistemas de información criminal, observatorios, mayor capacitación y formación incluyendo materias en derechos humanos.

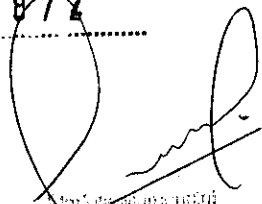
1

G. T. F.

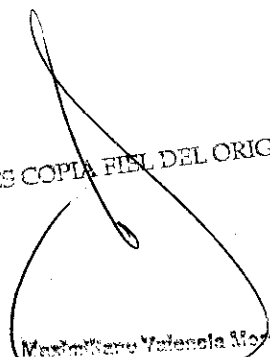
CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 29 ABR 2014

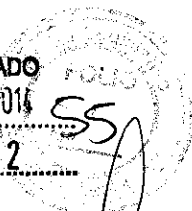
BAJO Nº... 16872


Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 29 ABR 2016
BAJO Nº... 18872


María Marconcini
Directora Gen. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ANEXO IX

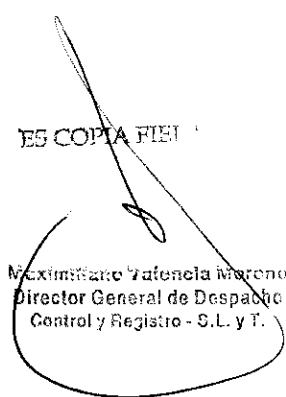
SALUD PÚBLICA PROVINCIAL

(*)

(Artículo 2º inciso j)

(*) A suministrar al Ministerio de Salud

ES COPIA FIEL


Meximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



- 1 - Información digitalizada en formato electrónico de las bases de datos de los Informes Estadísticos de los Hechos Vitales (nacimientos, defunciones, defunciones fetales y matrimonios) al 30 de junio del año siguiente al del registro de los hechos.
- 2 - Información digitalizada en formato electrónico de las bases de datos de los Informes Estadísticos de Hospitalización al 30 de septiembre del año siguiente al del registro de los hechos.
- 3 - Información digitalizada en formato electrónico de las bases de datos de los Informes Estadísticos de Consultas Médicas Ambulatorias al 31 de marzo del año siguiente al del registro de los hechos.
- 4 - Envío mensual de la información sobre defunciones infantiles en los establecimientos públicos seleccionados (centinelas) antes del día 10 de cada mes, respecto a las ocurridas el mes anterior.
- 5 - Llenado de la historia clínica perinatal y del módulo neonatal del Sistema Informático Perinatal (SIP) durante la internación por el parto y/o neonato y envío de la información con frecuencia mensual en las maternidades públicas y de obras sociales provinciales que cumplen con las condiciones obstétricas y neonatales esenciales (CONE).
- 6 - Notificación on-line de muertes maternas en el sistema nacional de vigilancia de la salud en las primeras 48-72 horas de producido el evento y el relevamiento telefónico bimensual de las muertes ocurridas en cada provincia.
- 7 - Comunicación on-line de los eventos de notificación obligatoria en el sistema nacional de vigilancia de la salud de manera inmediata y habilitación de las lecturas de las bases provinciales para el nivel nacional.
- 8 - Llenado del Registro Nominalizado de Vacunaciones (NOMIVAC) en el Sistema Integrado de Información Sanitaria de Argentina (SISA) en tiempo real.
- 9 - Cumplimiento de la obligación de co-financiamiento de las transferencias capitadas del Programa SUMAR de acuerdo a la normativa vigente.
- 10 - Cumplimiento de las metas de identificación temprana del embarazo (antes de la semana 13 de gestación) y de controles completos en niños menores de un año del programa SUMAR de acuerdo al Compromiso Anual de Gestión 2014.

1

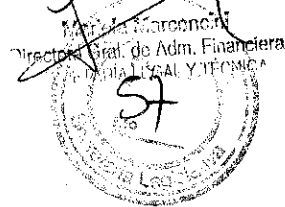
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 29 ABR 2014
BAJO Nº 16872

Mariela Murocena
Directora Gral. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despecho
Control y Registro G.T.F.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA... 29. ABR. 2014
BAJO Nº... 16872



ANEXO X

METAS SOCIALES Y LABORALES

(*)

(Artículo 2º inciso k)

(*) A suministrar a la Jefatura de Gabinete de Ministros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

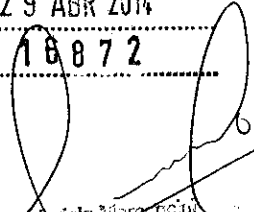
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Asesoría
Control y Registro




INFORMACIÓN DE METAS LABORALES Y SOCIALES.

Planilla 26. Listado de indicadores correspondientes a las metas del Gobierno Provincial para el año 2014.

A

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 29 ABR 2014
BAJO Nº 18872

Mariela Miracchini
Directora Gen. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

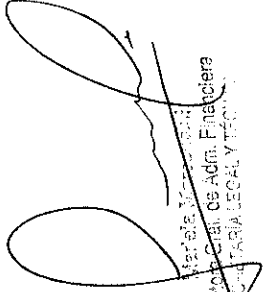

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 29.08.2014.....


BURO Nº 1.6.8.7.2.....

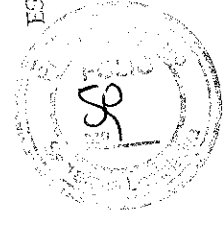

 Mariana V. Morceno
 Directora Ejec. de Adm. Financiera
 SECRETARÍA LEGAL Y FISC.

INFORMACION SOBRE INDICADORES LABORALES , SOCIALES Y DE CONDICIONES DE VIDA

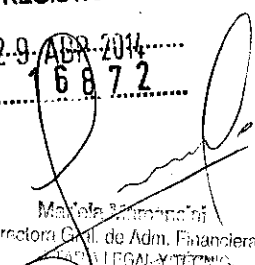
INDICADORES (1)	Definición del Indicador(2)	Unidad de Medida	Acerca de la medición			Ultima Medición Periodo	Meta 2014 (3)
			Periodicidad	Fuente	Valor Indicador		
1. LABORALES							
2.SOCIALES Y DE CONDICIONES DE VIDA							

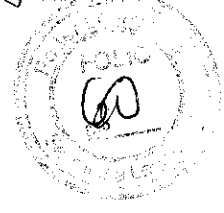
- (1) Detalle todos los indicadores que consideren relevantes de la gestión.
- (2) Defina los indicadores que se considerarán para desarrollar las metas de cumplimiento. En caso de que esté compuesto por más de una variable identifique las mismas.
- (3) Especificar a que momento del año 2014 hace referencia la meta.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Comisariado General de Despacho y Control de los Recursos Humanos
 Director General de Despacho y Control de los Recursos Humanos
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA.....29/ABR/2014.....
BAJO Nº.....16872.....


Mónica Zambrano
Directora Gen. de Adm. Financiera
C.P. LEGAL Y CONT.



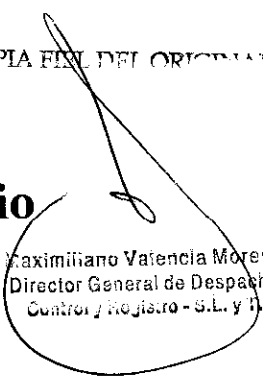
ANEXO XI

PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS (*)

(Artículo 2º inciso m)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(*) A suministrar a la Secretaría de Comercio


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRECIOS CUIDADOS.

1 - Suministrar información con periodicidad mensual del resultado de los relevamientos realizados en comercios adheridos al programa Precios Cuidados. Se requiere que la información suministrada contenga el detalle de denominaciones comerciales, productos incluidos en la canasta específica de cada comercio y para cada producto porcentaje de cumplimiento en abastecimiento, precio y señalización, conforme al detalle de la **planilla 27**, para cuya confección se sugiere seguir las instrucciones de:

http://www.mininterior.gov.ar/municipios/archivos_interes_municip/instructivo_programa_nacional_precios_cuidados.pdf

2 - Remitir a la Secretaría de Comercio de la Nación copia de todos los expedientes abiertos con relación al Programa Precios Cuidados.

3 - Suministrar información con periodicidad mensual del estado de avance en la implementación del Registro Nacional de Infractores (RENAI) y del Registro Nacional de Denuncias (RENADE).

4

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
29 ABR 2014
FECHA.....
BAJO Nº..... 16872

María Mercedes
Directora Gen. de Adm. Financiera
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despliegue,
Control y Registro

